



- Coordenadas Geográficas : 26° 22' 55" Latitud Sur.
70° 16' 57" Longitud Oeste.
Datum WGS84.

4.- Los plazos de inicio y término de obras, de inicio de servicio, se contarán a partir de la publicación en el Diario Oficial del presente decreto.

5.- El presente decreto de otorgamiento deberá publicarse en el Diario Oficial dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde que la Subsecretaría le notifique a la concesionaria que el decreto fue totalmente tramitado por la Contraloría General de la República. La no publicación de éste dentro del plazo indicado, producirá la extinción de la concesión por el solo ministerio de la ley.

6.- La concesionaria no podrá iniciar los servicios, sin que las obras e instalaciones hayan sido previamente autorizadas por la Subsecretaría. Para tales efectos, la concesionaria deberá solicitar por escrito la recepción de sus obras e instalaciones, la que se otorgará al comprobarse que éstas se encuentran correctamente ejecutadas y que corresponden al respectivo proyecto técnico aprobado.

7.- La concesionaria estará afecta al pago de derechos por la utilización del Espectro Radioeléctrico, a contar de la fecha en que se le notifique por carta certificada que el presente decreto se encuentra totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

8.- Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la ley, reglamentos, normas técnicas y sus modificaciones, en lo que le sean aplicables.

Anótese, comuníquese, tómese razón, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden de la Presidenta de la República, Andrés Gómez-Lobo Echenique, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Enoc Araya Castillo, Jefe División Concesiones.

Ministerio de Energía

SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA

OTORGA A EMPRESA ANDES MAINSTREAM SpA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA ESTABLECER EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE TOCOPILLA, COMUNA DE MARÍA ELENA, LA SUBESTACIÓN SECCIONADORA PALLATA 220 kV

Núm. 142.- Santiago, 28 de noviembre de 2014.- Visto: Lo informado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en su Oficio Ord. N° 12.638, ACC 1077432, DOC 863381, de fecha 13 de noviembre de 2014; lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado por decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica, en adelante e indistintamente “Ley General de Servicios Eléctricos” y sus modificaciones posteriores; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Lo informado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en su Oficio Ord. N° 12.638, ACC 1077432, DOC 863381, de fecha 13 de noviembre de 2014, el que pasa a formar parte del presente acto administrativo, y de acuerdo

a lo dispuesto en los artículos 19° y 41° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Decreto:

Artículo 1°.- Otórgase a la empresa Andes Mainstream SpA concesión definitiva para establecer en la Región de Antofagasta, provincia de Tocopilla, comuna de María Elena, una subestación denominada “Subestación Seccionadora Pallata 220 kV” correspondientes al proyecto que se detalla a continuación:

NOMBRE PROYECTO	REGIÓN / PROVINCIA/ COMUNAS	PLANO
Subestación Seccionadora Pallata 220 kV	Antofagasta/Tocopilla/María Elena	CL24-EE-DWG-021 Rev. 1

Artículo 2°.- El proyecto denominado “Subestación Seccionadora Pallata 220 kV” tiene como objetivo disponer de un nuevo punto de inyección de energía al SING, generada por el Parque Eólico Tchamma y preservar la seguridad y confiabilidad del suministro eléctrico en la región.

Mecanotubo Chile S.A.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CITACIÓN

A petición de la accionista Building Equipment S.A. y del Síndico de la accionista Aguilera Hermanos Limitada, declarada en quiebra, cítase a Junta Extraordinaria a los accionistas de la empresa Mecanotubo Chile S.A. a realizarse el 17 de febrero de 2015 a las 16:00 horas en primera citación y a las 17:00 horas en segunda citación, en la sede social de Panamericana Norte 23580 Lampa.
Materias a tratar: La renovación del directorio y varios.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



yo cuido el agua

Comisión Nacional de Riego

SECRETARÍA EJECUTIVA

FOMENTO A LA INVERSIÓN PRIVADA
EN OBRAS DE RIEGO Y DRENAJE LEY N° 18.450

MODIFICACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO: (1)

N° 17-2014: “Obras Civiles, Organizaciones, Zonas Centro y Centro Sur”

Se comunica a los postulantes de este concurso, que el listado modificado con los puntajes asignados a los proyectos Seleccionados, estará a disposición de los interesados el día 3 de febrero de 2015.

PATRICIO GREZ MARCHANT
Secretario Ejecutivo (T y P)

(1) Disponible en web: www.cnr.cl



La potencia nominal de la subestación será de 228,63 MVA, permitiendo inyectar al SING la potencia total generada por el Parque Eólico Tchamma (195 MW), de propiedad de Andes Mainstream SpA, mediante conexión a la línea 1x220 kV Encuentro-Spence, de propiedad de Minera Spence.

La subestación señalada será de barra simple, en 220 kV, y seccionará la línea 1x220 kV Encuentro-Spence antes mencionada. Además, estará acompañada de 3 paños: el primero, para la línea que llega desde la Subestación Encuentro; el segundo, para la línea que se dirige a la Subestación Spence, y el tercero, que recibe la línea que viene desde el Parque Eólico Tchamma. Para tal efecto se construirá una plataforma, cierros perimetrales y fundacionales de hormigón armado para soportar las estructuras de acero galvanizado, sobre las cuales se montarán los equipos eléctricos y se conectarán las líneas.

Artículo 3º.- El presupuesto del costo de las obras asciende a \$5.331.617.374 (cinco mil trescientos treinta y un millones seiscientos diecisiete mil trescientos setenta y cuatro pesos).

Artículo 4º.- Copias del plano general de las obras, del plano especial de servidumbre, de la memoria explicativa de las mismas y de los restantes antecedentes técnicos que pasan a formar parte del presente decreto, quedarán archivados en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Artículo 5º.- En su recorrido el proyecto ocupará un predio fiscal, sobre el cual será necesario constituir servidumbre eléctrica, en los términos que señala el artículo 7º del presente decreto.

Artículo 6º.- Apruébase el plano especial de servidumbre que se indica en el artículo 7º del presente decreto.

Artículo 7º.- Constitúyase de acuerdo con lo que sobre el particular establece la Ley General de Servicios Eléctricos, la servidumbre para el establecimiento de la subestación en el predio particular que se indica a continuación:

Propietario	CBR	Nombre Predio	Área Servidumbre (m2)	Nº Plano
Fisco de Chile	Fojas 49 vuelta, número 57, año 1928, Conservador de Bienes Raíces del Loa.	BIEN FISCAL A MAYOR CABIDA	25.719,46	CL24-EE-DWG-020

Artículo 8º.- Las líneas podrán atravesar ríos, canales, líneas férreas, puentes, acueductos, cruzar calles, caminos y otras líneas eléctricas. Estos cruzamientos se ejecutarán en conformidad con las prescripciones que establecen los reglamentos, de manera que garanticen la seguridad de las personas y propiedades.

Sin perjuicio de lo anterior, las obras nuevas no afectarán líneas eléctricas u otras obras o instalaciones existentes.

Artículo 9º.- La presente concesión se otorga en conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Servicios Eléctricos y queda sometida a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

Artículo 10º.- Esta concesión se otorga por plazo indefinido.

Artículo 11.- El plazo de inicio de la construcción del proyecto será después de 1 mes de la reducción a escritura pública del presente decreto que otorga la concesión eléctrica, y el plazo de construcción se contempla en 10 meses, de acuerdo a las etapas y secciones de actividades de obras que se muestran a continuación:



Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE TARAPACÁ

LICITACIÓN PÚBLICA NºS 2/2015

NOMBRE DE LA OBRA:

"CONSERVACIÓN CAMINOS BÁSICOS REGIÓN DE TARAPACÁ 2014-2015, CONSERVACIÓN CAMINO BÁSICO RUTA A-685; SECTOR CRUCE A-65 PICA, REGIÓN DE TARAPACÁ, 2º LLAMADO"

FINANCIAMIENTO: Fondos Sectoriales.
PRESUPUESTO OFICIAL: Se entregará junto con los antecedentes de Licitación.
CÓDIGO SAFI: 230751
CÓDIGO BIP: 30259123-0
TIPO DE CONTRATACIÓN: Serie de precios Unitarios con reajuste IPC.
REGISTROS, CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES: Registro de Obras Mayores del MOP.
Categoría: Segunda o superior.
Especialidad: 1 O.C. y 3 O.C.
VENTA DE BASES, FECHA Y RETIRO DE ANTECEDENTES: A contar desde esta publicación y hasta el día 10 de febrero de 2015, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, calle Tarapacá Nº 130, 1º piso, Iquique. Retiro de las bases en el Depto. de Contratos de Vialidad, edificio MOP, Tarapacá Nº 130, 3º piso, Iquique.
VALOR DE ANTECEDENTES: \$70.000.- (más IVA)
APERTURA DE LAS PROPUESTAS:
TÉCNICAS: El día 16 de febrero de 2015 a las 11:00 hrs.
ECONÓMICAS: El día 18 de febrero de 2015 a las 11:00 hrs.
Ambas aperturas se realizarán en la sala de reuniones de la Seremi MOP de Tarapacá, edificio MOP, Tarapacá Nº 130, 2º piso, Iquique.
Mayores antecedentes consultar página www.mercadopublico.cl (código ID. Nº603128-2-LP15). Se recomienda a las empresas interesadas en participar, inscribirse y/o revalidar su inscripción en sitio web www.mercadopublico.cl.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
I REGIÓN DE TARAPACÁ



Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE TARAPACÁ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/2015

NOMBRE DE LA OBRA:

"CONSERVACIÓN CAMINOS BÁSICOS REGIÓN DE TARAPACÁ 2014-2015, CONSERVACIÓN CAMINO BÁSICO RUTA A-475; KM. 22,000 AL KM. 40,000; SECTOR SOTOCA-JAIÑA; PROVINCIA DEL TAMARUGAL; REGIÓN DE TARAPACÁ, 2º LLAMADO"

FINANCIAMIENTO: Fondos Sectoriales.
PRESUPUESTO OFICIAL: Se entregará junto con los antecedentes de Licitación.
CÓDIGO SAFI: 230757
CÓDIGO BIP: 30259123-0
TIPO DE CONTRATACIÓN: Serie de precios unitarios con reajuste IPC.
REGISTROS, CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES: Registro de Obras Mayores del MOP.
Categoría: Tercera o Superior
Especialidad: 1 O.C. y 3 O.C.
VENTA DE BASES, FECHA Y RETIRO DE ANTECEDENTES: A contar desde esta publicación y hasta el día 10 de febrero de 2015, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, calle Tarapacá Nº130, 1º piso, Iquique. Retiro de las bases en el Depto. de Contratos de Vialidad, edificio MOP, Tarapacá Nº130, 3º piso, Iquique.
VALOR DE ANTECEDENTES: \$70.000.- (más IVA).
APERTURA DE LAS PROPUESTAS
TÉCNICAS: El día 17 de febrero de 2015 a las 10:00 hrs.
ECONÓMICAS: El día 19 de febrero de 2015 a las 10:00 hrs.
Ambas aperturas se realizarán en la Sala de Reuniones de la Seremi MOP de Tarapacá, Edificio MOP, Tarapacá Nº130, 2ºpiso, Iquique.
Mayores antecedentes consultar página www.mercadopublico.cl (código ID. Nº603128-3-LP15). Se recomienda a las empresas interesadas en participar, inscribirse y/o revalidar su inscripción en sitio web www.mercadopublico.cl.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
I REGIÓN DE TARAPACÁ



ID	SUBESTACIÓN SECCIONADORA PALLATA 220 Kw ETAPA/ACTIVIDADES	MES									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Construcción										
1.1	Movilización e instalación de faenas										
1.2	Movimiento de tierras y Obras Cíviles										
1.3	Montaje Electromecánico										
1.4	Control y Protecciones										
1.5	Obras de conexión a línea 220 kV										
1.6	Pruebas y Puesta en Servicio										
1.7	Desmovilización y retiro de instalaciones										

Artículo 12.- El presente decreto deberá ser reducido a escritura pública por el interesado, antes de quince días contados desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 13.- El concesionario estará obligado a prestar el servicio de transporte de energía eléctrica en las condiciones de calidad y continuidad que establezcan la ley y los reglamentos.

Artículo 14.- El concesionario estará obligado a levantar íntegramente las instalaciones cuando ellas queden inutilizadas para el objetivo de la presente concesión. Esta obligación sólo es válida para aquellas instalaciones que hagan uso de bienes nacionales de uso público, terrenos fiscales o terrenos particulares, en virtud de servidumbres constituidas.

El levantamiento deberá efectuarse dentro del plazo y en las condiciones que fije la Superintendencia, de conformidad a los reglamentos y normas técnicas aplicables.

Artículo 15.- La concesión que por este acto se otorga no exime del cumplimiento de las demás obligaciones legales, como lo es el acatamiento de la legislación ambiental en forma previa a la ejecución de las obras que se amparen en esta concesión.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de Ministerio de Energía.- Por orden de la Presidenta de la República, Máximo Pacheco M., Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud. Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

Publicaciones Judiciales

Convenios

NOTIFICACIÓN

Segundo Juzgado Civil de Santiago. Causa Rol N° C-18189-2014, “Contador / Servicios Integrales Personnelsupport Ltda.”. Por resolución de fecha 23 de enero de 2015, se declaró aprobado el convenio acordado en la audiencia de fojas 401, de fecha 14 de noviembre de 2014. Conforme. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

8° Juzgado Civil de Santiago, en autos sobre Convenio Judicial Preventivo de “Soluciones Integrales S.A.” RUT 78.556.290-9, rol C-8872-2014, certifica que en Junta Extraordinaria de Acreedores celebrada con fecha 12 de enero de 2015, con el voto favorable de los acreedores que representan \$2.215.336.036 que equivalen al 94,4% de los concurrentes que a su vez representan el 78,7% del pasivo con derecho a voto, y el consentimiento de la proponente, se acordó la modificación al Convenio Judicial Preventivo de Soluciones Integrales S.A. consistente en otorgar



SEREMI
Región de Tarapacá



Ministerio de
Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE TARAPACÁ

LICITACIÓN PÚBLICA N°4/2015

NOMBRE DE LA OBRA:

"CONSERVACIÓN CAMINOS BÁSICOS REGIÓN DE TARAPACÁ 2014-2015, CONSERVACIÓN CAMINO BÁSICO RUTA A-97B; SECTOR LAGUNA DEL HUASCO, COLLACAGUA; PROVINCIA DEL TAMARUGAL; REGIÓN DE TARAPACÁ, 2° LLAMADO"

FINANCIAMIENTO: Fondos Sectoriales.
PRESUPUESTO OFICIAL: Se entregará junto con los antecedentes de Licitación.
CÓDIGO SAFI: 230762
CÓDIGO BIP: 30259123-0
TIPO DE CONTRATACIÓN: Serie de precios unitarios con reajuste IPC.
REGISTROS, CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES: Registro de Obras Mayores del MOP.
Categoría: Segunda o Superior
Especialidad: 1 O.C. y 3 O.C.
VENTA DE BASES, FECHA Y RETIRO DE ANTECEDENTES: A contar desde esta publicación y hasta el día 10 de febrero de 2015, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, calle Tarapacá N°130, 1° piso, Iquique. Retiro de las bases en el Depto. de Contratos de Vialidad, edificio MOP, Tarapacá N°130, 3° piso, Iquique.
VALOR DE ANTECEDENTES: \$70.000.- (más IVA).
APERTURA DE LAS PROPUESTAS
TÉCNICAS: El día 17 de febrero de 2015 a las 12:00 hrs.
ECONÓMICAS: El día 19 de febrero de 2015 a las 12:00 hrs.
Ambas aperturas se realizarán en la Sala de Reuniones de la Seremi MOP de Tarapacá, Edificio MOP, Tarapacá N°130, 2°piso, Iquique.
Mayores antecedentes consultar página www.mercadopublico.cl (código ID. N°603128-4-LP15). Se recomienda a las empresas interesadas en participar, inscribirse y/o revalidar su inscripción en sitio web www.mercadopublico.cl.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
I REGIÓN DE TARAPACÁ



SEREMI
Región de Tarapacá



Ministerio de
Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE TARAPACÁ

LICITACIÓN PÚBLICA N°5/2015

NOMBRE DE LA OBRA:

"CONSERVACIÓN CAMINOS BÁSICOS REGIÓN DE TARAPACÁ 2014-2015, CONSERVACIÓN CAMINO BÁSICO RUTA A-97B; SECTOR COLLACAGUA - LIRIMA; PROVINCIA DEL TAMARUGAL; REGIÓN DE TARAPACÁ, 2° LLAMADO"

FINANCIAMIENTO: Fondos Sectoriales.
PRESUPUESTO OFICIAL: Se entregará junto con los antecedentes de Licitación.
CÓDIGO SAFI: 230766
CÓDIGO BIP: 30259123-0
TIPO DE CONTRATACIÓN: Serie de precios unitarios con reajuste IPC.
REGISTROS, CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES: Registro de Obras Mayores del MOP.
Categoría: Segunda o Superior.
Especialidad: 1 O.C. y 3 O.C.
VENTA DE BASES, FECHA Y RETIRO DE ANTECEDENTES: A contar desde esta publicación y hasta el día 10 de febrero de 2015, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, calle Tarapacá N°130, 1° piso, Iquique. Retiro de las bases en el Depto. de Contratos de Vialidad, Edificio MOP, Tarapacá N°130, 3° piso, Iquique.
VALOR DE ANTECEDENTES: \$70.000.- (más IVA).
APERTURA DE LAS PROPUESTAS
TÉCNICAS: El día 18 de febrero de 2015 a las 15:00 hrs.
ECONÓMICAS: El día 20 de febrero de 2015 a las 10:00 hrs.
Ambas aperturas se realizarán en la Sala de Reuniones de la Seremi MOP de Tarapacá, Edificio MOP, Tarapacá N°130, 2° piso, Iquique.
Mayores antecedentes consultar página www.mercadopublico.cl (código ID. N°603128-5-LP15). Se recomienda a las empresas interesadas en participar, inscribirse y/o revalidar su inscripción en sitio web www.mercadopublico.cl.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
I REGIÓN DE TARAPACÁ